

Comunidad de Madrid

Resolución, de 19 de junio de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se establecen instrucciones para la solicitud de reconocimiento en el Registro de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid por la participación del profesorado no universitario en los Programas Erasmus+ y eTwinning.

El mundo globalizado en el que vivimos, con constantes cambios, exige en los profesionales de la educación y en el alumnado la adquisición y consolidación de destrezas y competencias para desenvolverse como ciudadanos activos en una sociedad del aprendizaje. El Informe *Replantear la educación en un mundo en mutación* (UNESCO, 2013), describe como uno de sus objetivos el replantearse los principios fundamentales en los que se basan los enfoques de la educación y el aprendizaje en el contexto de la globalización. Las políticas de la Unión Europea han fomentado la movilidad de personas en busca de trabajo en los diferentes estados miembros. Este es uno de los objetivos que señala el marco estratégico de la Comisión Europea sobre el crecimiento y empleo. Igualmente, la Comisión Europea ofrece la oportunidad a la ciudadanía europea de poder estudiar, realizar prácticas o voluntariados en otros países europeos a través del programa Erasmus+. Actualmente, los Centros educativos de la Comunidad de Madrid no están ajenos ni a la realidad de este mundo globalizado ni a la necesidad de preparar a la juventud para entender y vivir en el mundo actual y poder afrontar retos futuros. Es clave impulsar la participación en iniciativas y proyectos europeos que fomenten la internacionalización e innovación de los centros educativos, respondiendo a las demandas que requiere una sociedad en cambio permanente. Además, se trata de impulsar la realización de aquellas actividades que contribuyen a la promoción del respeto intercultural, la educación para la equidad y la inclusión, el trabajo colaborativo y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

La participación en Programas Educativos Europeos contribuye a la mejora de la calidad de la educación, al desarrollo profesional docente y a la adquisición de las destrezas, competencias y habilidades que se consideran imprescindibles para el alumnado. La repercusión positiva en el profesorado, en el alumnado y en el centro educativo se produce, entre todos, por los siguientes elementos y aspectos:

1. Adquisición de las competencias y destrezas necesarias para desenvolverse en una sociedad interconectada.
2. Desarrollo de competencias y habilidades para adaptarse a nuevos entornos sociales, culturales y económicos.
3. Desarrollo de una competencia global basada en la creación de redes de colaboración y trabajo para el intercambio de conocimiento, metodologías y prácticas.
4. Fomento de la identidad internacional europea del centro educativo y de un sentido de ciudadanía europea y mundial.
5. Desarrollo de elementos transversales de aprendizaje como el trabajo en equipo, la creatividad, la resolución de problemas y la toma de decisiones.
6. Fomento de la movilidad de docentes y alumnado para conocer y experimentar otras culturas, otros modos de trabajar, ampliando sus horizontes personales y profesionales.
7. Mejora de la capacidad de conocimiento y adaptación a entornos multiculturales.
8. Incremento de la reflexión sobre la práctica pedagógica.
9. Utilización por parte de los docentes y del alumnado de las TIC y su uso como herramienta de comunicación, colaboración y trabajo.



Comunidad de Madrid

Hay que tener en consideración lo dispuesto en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación que asigna la competencia en materia de “difusión, promoción y gestión de proyectos internacionales relacionados con la formación del profesorado” a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

La presente Resolución se enmarca dentro de lo establecido en el Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid y en la Orden 2453/2018, de 25 de julio.

Mediante esta Resolución, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio tiene por objeto clarificar y facilitar la aplicación de la normativa vigente en materia de reconocimiento y valoración de la participación en programas educativos de ámbito europeo por parte del profesorado no universitario en la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, se dictan las presentes Instrucciones al objeto de establecer los modelos de certificado de acreditación de participación en actividades formativas del profesorado de la Comunidad de Madrid (Erasmus+ y eTwinning) y el procedimiento de tramitación de la certificación en la participación en actividades de programas europeos del profesorado no universitario de la Comunidad de Madrid con la finalidad de reconocer los créditos de formación.

Por todo lo anterior **RESUELVO:**

Primero. Podrán solicitar las certificaciones de formación los docentes que hayan participado en las diferentes acciones del programa Erasmus+ y/o eTwinning desde la entrada en vigor de Decreto 120/2017, de 3 de octubre de 2017, del Consejo del Gobierno.

Segundo. Para el proceso de certificación, los solicitantes deberán incluir la siguiente documentación:

1. Certificado de acreditación de actividades formativas del profesorado de la Comunidad de Madrid. Para ello, se debe cumplimentar el ANEXO correspondiente a la actividad desarrollada. Este anexo debe estar firmado por el Secretario con el visto bueno del Director del Centro educativo/institución en el que se haya desarrollado el programa educativo por el que el docente solicita la certificación.
 - a) Erasmus+ Acción Clave 1(KA1). Se deberá cumplimentar el Anexo I.
El solicitante rellenará el Anexo I cumplimentando los apartados con los datos del Director del Centro educativo o Institución, del docente solicitante, del Centro educativo o Institución, del proyecto Erasmus+ y de las actividades realizadas en el programa Erasmus +.
 - b) Erasmus+ Acción Clave 2 (KA2). Se deberá cumplimentar el Anexo I.
El solicitante rellenará el Anexo I cumplimentando los apartados con los datos de Director del Centro educativo o Institución, del docente solicitante, del Centro educativo o Institución, del proyecto Erasmus+ y de las actividades realizadas en el programa Erasmus +.



Comunidad de Madrid

c) eTwinning. Se deberá cumplimentar el Anexo II.

El solicitante rellenará el Anexo II cumplimentando los apartados con los datos del Director del Centro educativo o Institución, del docente solicitante, del Centro educativo, del proyecto eTwinning y de las actividades realizadas en el programa eTwinning.

2. Declaración Responsable: El docente rellenará y firmará la Declaración Responsable de no existencia de incompatibilidad en materia de reconocimiento de créditos de formación en el ámbito de los proyectos europeos, que corresponde al ANEXO III.

Tercero. La solicitud, que incluirá el Certificado de acreditación de haber participado en la actividad junto con la Declaración Responsable, se remitirá por el docente a la Dirección General competente en formación del profesorado, trámite y gestión de la Comunidad de Madrid_0285_Inscripción de actividades de formación del profesorado.

El reconocimiento se realizará según se detalla en el artículo 8 de la Orden 2453/2018, de 25 de julio de 2018. Los créditos se reconocerán a partir de la entrada en vigor del Decreto 120/2017 (11 de octubre de 2017).

Cuarto. Los acompañamientos se regulan como actividades de especial dedicación, tal y como se indica en la Orden 2453/2018, de 25 de julio de la Consejería de Educación e Investigación, “En el caso de que un docente participe en un mismo proyecto del programa de la Unión Europea de apoyo a la educación y formación, Erasmus+, en diferentes categorías, solo podrá ser reconocido por una de ellas, por curso académico. En los casos donde el participante haya realizado acompañamiento a alumnas y alumnos en la movilidad podrá solicitar adicionalmente el reconocimiento como actividad de especial dedicación” (artículo 8.1.c de la Orden 2453/2018, de 25 de julio de 2018)

Madrid, 20 de junio de 2019

El Director General de Becas y Ayudas al Estudio

Fdo. Ismael Sanz Labrador





Comunidad de Madrid

ANEXO I. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ERASMUS+)

Año académico:

Datos del Director del Centro Educativo:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI/NIF	

Datos del docente:

NOMBRE	
APELLIDOS	
HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>
DNI/NIF	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	

Centro educativo en donde ha realizado las actividades de ERASMUS+

NOMBRE CENTRO EDUCATIVO/INSTITUCIÓN	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	
LOCALIDAD	

Datos del Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO ERASMUS+		
CÓDIGO DEL PROYECTO ERASMUS+		
DURACIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+	Fecha de inicio	
	Fecha de finalización	

De acuerdo a todo lo anterior procedo a certificar la siguiente información sobre el docente dentro de las actividades realizadas en el Programa ERASMUS+:





Comunidad de Madrid

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DOCENTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+:

TIPOS DE PROYECTOS	TIPOS DE FUNCIONES	
<input type="checkbox"/> En los proyectos de movilidad con fines de aprendizaje (Acción Clave 1) (marcar una de las opciones)	<input type="checkbox"/> Coordinación de un proyecto de movilidad. (marcar una de las opciones)	<input type="checkbox"/> hasta 10 movilidades (por curso académico completo) <input type="checkbox"/> más de 10 movilidades (por curso académico completo)
	<input type="checkbox"/> Coordinación de un consorcio (marcar una de las opciones)	<input type="checkbox"/> hasta 10 movilidades (por curso académico completo) <input type="checkbox"/> más de 10 movilidades (por curso académico completo)
	<input type="checkbox"/> Coordinación de un centro educativo socio de un consorcio (marcar una de las opciones)	<input type="checkbox"/> hasta 10 movilidades (por curso académico completo)
		<input type="checkbox"/> más de 10 movilidades (por curso académico completo)
	<input type="checkbox"/> La participación en una actividad formativa estructurada. Número de horas:	
	<input type="checkbox"/> La participación en un período de observación, formación en instituciones u otras actividades formativas aprobadas en el proyecto. Número de horas:	
	<input type="checkbox"/> La participación en docencia directa. Número de horas:	
	<input type="checkbox"/> La tutoría de alumnado de formación profesional en formación en centros de trabajo en instituciones europeas de, al menos, dos meses de duración por curso académico completo.	
<input type="checkbox"/> En las asociaciones estratégicas para la innovación y el intercambio de buenas prácticas: (Acción Clave 2) (marcar una de las opciones)	<input type="checkbox"/> La coordinación de una asociación estratégica (por curso académico completo)	
	<input type="checkbox"/> La coordinación en una institución socia de una asociación estratégica (por curso académico completo).	
	<input type="checkbox"/> La participación en una institución socia de una asociación estratégica (por curso académico completo).	
	<input type="checkbox"/> La tutoría de alumnado/a en movilidad de larga duración (mínimo 2 meses) (por curso académico completo).	

OBSERVACIONES:

A DE DE 2019

SECRETARIO

VºB DEL DIRECTOR

FDO.

FDO.



Comunidad de Madrid

ANEXO II. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (eTWINNING)

Año académico:

Datos del Director del Centro Educativo:

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI/NIF	

Datos del docente:

NOMBRE	
APELLIDOS	
HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>
DNI/NIF	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	

Centro educativo en donde ha realizado las actividades de eTwinning:

NOMBRE CENTRO EDUCATIVO/INSTITUCIÓN	
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	
LOCALIDAD	

Datos del Proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO eTWINNING	
URL DEL PROYECTO eTWINNING	





Comunidad de Madrid

De acuerdo a todo lo anterior procedo a certificar la siguiente información sobre el docente dentro de las actividades realizadas en el Programa eTwinning:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DOCENTE EN EL PROGRAMA eTWINNING:

Requisitos:

Duración mínima: cuatro meses por curso académico.

eTWINNING	<input type="checkbox"/> La condición de socio del proyecto (por curso académico completo).	
	<input type="checkbox"/> Coordinación del proyecto en el centro educativo (por curso académico completo)	Requisito: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO El centro incluye a más de dos miembros del personal docente de enseñanzas no universitarias.
	<input type="checkbox"/> Cada sello de calidad nacional o europeo	<input type="checkbox"/> Sello de calidad nacional <input type="checkbox"/> Sello de calidad europeo

OBSERVACIONES:

A DE DE 2019

SECRETARIO

VºB DEL DIRECTOR

FDO.

FDO.



Comunidad de Madrid

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO EXISTENCIA DE INCOMPATIBILIDAD EN MATERIA DE RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS.

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI/NIF:

NOMBRE DEL PROYECTO:

AÑO ACADÉMICO:

El abajo firmante, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 120/2017, de 3 de Octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, y el artículo 8 de la Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, declara:

Que he solicitado a efectos de reconocimientos de créditos de formación del profesorado en relación al proyecto y al año académico indicados en la parte superior de esta declaración el siguiente programa europeo (*sólo marcar uno de ellos*):

Erasmus+

eTwinning

Que sólo he solicitado el reconocimiento en el programa y proyectos indicados en este curso académico dado que conozco el régimen de incompatibilidad existente entre ambos programas en relación al reconocimiento de créditos de formación del profesorado en un mismo proyecto con el mismo objeto de acuerdo a la normativa de la Comunidad de Madrid.

Esta incompatibilidad no es aplicable a la realización de funciones de acompañamiento a alumnas y alumnos en la movilidad que se pueden solicitar adicionalmente como reconocimiento de actividad de especial dedicación.

a de de

Fdo.

